RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1067/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 140/2024, de fecha 11 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7044-2022-000058, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 159-3/2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 239.005.080.850.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve mil cinco millones ochenta mil ochocientos cincuenta);

Que, por Resolución C.A. N° 067-055/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318"; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318"; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, su*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-17 08:07:53.599421

modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota de fecha 05 de octubre de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607;

Que, en las fechas 13, 14 y 15 de octubre del año 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA Nº 5000026740/2024, de fecha 05 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1446/2024, de fecha 05 de junio de 2024, previa reprogramación presupuestaria;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 10 de abril de 2024, siendo las 09:58 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 435.607, Licitación Pública Nacional - SBE Nº 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318":

1. 80001556-8 CASA BOLLER S.A.
2. 80002423-0 LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
3. 80029411-4 LABORATORIOS ALMOS S.A.
4. 80001446-4 VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5. 80025906-8 DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
6. 80058902-5 BIOETHIC PHARMA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-17 08:07:53.599421

RESOLUCIÓN C.A. Nº 041-023/2024

Que, conforme al Acta de fecha 12 de abril de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luís Alberto de Herrera, 1er. piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 hs y hora fin 09:35 hs para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. 80001556-8 CASA BOLLER S.A.
2. 80002423-0 LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
3. 80029411-4 LABORATORIOS ALMOS S.A.
4. 80001446-4 VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5. 80025906-8 DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
6. 80058902-5 BIOETHIC PHARMA S.A.

Que, en fecha 07 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607, a las Firmas: CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., por un monto total de G. 242.514.025.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-17 08:07:53.599421

mil quinientos catorce millones veinticinco mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607, a las Firmas: CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., procediendo a disminuir las cantidades de los medicamentos a ser adquiridos en el presente proceso licitatorio al mínimo posible, de conformidad a lo establecido en el Art. 66° - Disminución de cantidades - Decreto N° 2992/2019, que reza cuanto sigue: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"*; cuyas cantidades quedan establecidas en el Anexo a ser aprobado en virtud al Art. 1° del presente acto administrativo;

  Cabe mencionar que esta disminución permitirá precautelar los intereses institucionales con eficiencia y economía, representando esto un ahorro importante de G. 121.092.924.750.- para las arcas de la Institución, teniendo en cuenta la situación financiera por la que se encuentra atravesando el IPS;

  Que, así también dispuso encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, **la reducción de la vigencia de los Contratos a**

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-17 08:07:53.599421

12 (doce) meses, a los efectos de realizar una evaluación más precisa del consumo real de estos medicamentos, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4º de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000318", con ID N° 435.607 a las Firmas: CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., por un monto total de G. 121.421.100.250.- (Guaraníes ciento veinte y un mil cuatrocientos veinte y un millones cien mil doscientos cincuenta), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, **la reducción de la vigencia de los Contratos a 12 (doce) meses,** conforme a lo expuesto en el Considerando del presente acto administrativo; y notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar para la firma de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-17 08:07:53.599421

011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º de la presente Resolución.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-17 08:07:53.599421

ANEXO 1 - RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2024, de fecha 13 de junio de 2024.

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51111717-9998	11321	10000606	TRASTUZUMAB EMTANSINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	650	651	KADCYLA 100 MG	SUIZA	16.120.000	10.494.120.000
5	51201901-9998	11319	10000344	OCRELIZUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	250	251	OCREVUS	ALEMANIA / SUIZA	64.850.000	16.277.350.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A.: GUARANÍES VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL, IVA INCLUIDO													**26.771.470.000**

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	51111713-9981	11511	10000744	DARATUMUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	301	DARZALEX 100 MG / 5ML	EE.UU - IRLANDA - SUIZA - ALEMANIA	3.578.250	1.077.053.250
3	51111713-9981	11510	10000743	DARATUMUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	500	501	DARZALEX 400 MG / 20ML	EE.UU - IRLANDA - SUIZA - ALEMANIA	14.300.000	7.164.300.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE: GUARANÍES OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, IVA INCLUIDO													**8.241.353.250**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	51111713-9997	11326	10000637	INFLIXIMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	240	241	IXIFI	ARGENTINA	6.400.000	1.542.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													**1.542.400.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2024-06-17 08:07:53.599421

BIOETHIC PHARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	51111713-9997	11326	10000637	INFLIXIMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	160	161	REMSIMA 100 MG	KOREA / TURQUIA	6.400.000	1.030.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.: GUARANÍES UN MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													**1.030.400.000**

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	51201516-9999	10640	10000360	PALIVIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	425	426	SYNAGIS 100 MG / 1ML	ALEMANIA / ITALIA	16.789.500	7.152.327.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.: GUARANÍES SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL, IVA INCLUIDO													**7.152.327.000**

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	51111713-9994	11320	10000387	PEMBROLIZUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	2.150	2.151	KEYTRUDA	IRLANDA / BELGICA	35.650.000	76.683.150.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A.: GUARANÍES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													**76.683.150.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 120/23: GS. 121.421.100.250.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2024-06-17 08:07:53.599421